

REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA RETO MUNDIALISTA CHANGAN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PERÍODO DE LA CAMPAÑA: Desde el lunes 1 de Junio de 2026 al domingo 19 de julio de 2026.

YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A. y sus marcas CHANGAN y DEEPAL by CHANGAN han organizado la campaña denominada “RETO MUNDIALISTA CHANGAN” cuyo objetivo es comunicar promociones especiales en vehículos específicos, así como el sorteo de:

- 1 vehículo CHANGAN 0 Km modelo ALSVIN COMFORT AC 1.4 4P 4X2 TM año 2027.

El remio detallado previamente se ejecutará bajo los siguientes términos y condiciones:

1. SORTEO DE UN ALSVIN COMFORT AC 1.4 4P 4X2 TM AÑO MODELO 2027 :

Del lunes 1 de junio de 2026 al domingo 19 de Julio de 2026, de entre todos los clientes que realicen el test drive de vehículo de marca Changan y Deepal by Changan, en todos los concesionarios de la marca a nivel nacional incluido subconcesionarios Comercial Hidrobo y Automotores Carlos Larrea y puntos de venta de 1001 carros.com; y que suban en su cuenta oficial de Instagram un video de la experiencia vivida en el test drive con el vehículo, etiquetando a la marca Changan en su red social Instagram @changanecuador, tienen una oportunidad de ganar el vehículo, adicionalmente, si el cliente ha realizado el test drive, también ha comprado un vehículo durante el período de la campaña, tiene 5 oportunidades más de ganar.

El beneficio de las 5 oportunidades adicionales por la compra del vehículo aplica a la compra con cualquier forma de pago, excepto las ventas gestionadas bajo el Plan Changan by Certero. Para la comprobación de las 5 oportunidades, se cruzará la información de los clientes que subieron los videos y etiquetaron en la red social Instagram @changanecuador contra la base de ventas efectivas durante el período de la campaña, con esta información se colocará 5 veces adicionales los datos del comprador.

Durante el periodo de la presente campaña, también se tomará en cuenta para el registro de participantes para el sorteo, a los clientes que hayan adquirido un vehículo Changan y/o Deepal, así como aquellos propietarios de modelos de las marcas antes señaladas que suban a sus redes propias un video explicando por qué escogieron un vehículo de la marca Changan o Deepal; y contando su experiencia siendo dueño de un Changan, etiqueten a la marca Changan en su red social Instagram @changanecuador. YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A. se reservará el derecho de verificar en cualquier momento si los

vehículos son de propiedad de los participantes dentro de esta dinámica que los habilite para el sorteo.

Participación en el sorteo:

Participarán en el sorteo todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas dentro del período de la campaña, incluyendo:

- a) Clientes registrados en la base de datos de ventas de YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A., correspondiente al periodo de vigencia de la promoción.
- b) Personas que hayan participado en la dinámica digital, específicamente aquellas que hayan publicado en red social Instagram @changanecuador los videos requeridos, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la campaña.

La base final de participantes estará conformada por la consolidación de ambos registros (base de datos de ventas y participantes digitales validados), depurada y verificada por YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A, previo a la realización del sorteo.

Los requisitos para participación son :

- a) Crear y publicar contenido en formato video en la red social de Instagram en el que compartan su experiencia tanto en el test drive o siendo propietarios de un vehículo CHANGAN o DEEPAL
- b) Etiquetar de manera visible en la cuenta oficial de CHANGAN en Instagram en cada una de las publicaciones realizadas. @changanecuador.
- c) Seguir a la cuenta oficial de Changan Ecuador @changanecuador en Instagram.
- d) Mantener el contenido publicado en modo público durante toda la vigencia del concurso, esto es, desde el lunes 1 de Junio de 2026 al domingo 19 de Julio de 2026.

Validez de los videos:

- a) Los videos deben ser originales y creados por el participante dueño de un vehículo Changan o Deepal .
- b) El contenido del video debe ser relacionado con la experiencia propia y real de manejar el vehículo Changan o Deepal.
- c) Cada video válido contará como una participación.
- d) No se considerarán válidos aquellos contenidos duplicados o con mínimas variaciones, estas validaciones se harán por medio del community manager de la marca.
- e) No se consideran válidos los contenidos copiados, reciclado o de terceros. Se validarán por medio del Community manager de la marca.
- f) No se consideran válidos los videos, fraudulentos que infrinjan derechos de terceros o que no cumplan con los lineamientos establecidos.
- g) No se consideran válidos los contenidos ofensivos o que afecte a la reputación de la marca.
- h) No son válidos los videos eliminados, privados o inaccesibles.

El sorteo del vehículo se realizará en las instalaciones de YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A, el miércoles 22 de Julio de 2026, mediante un algoritmo digital aleatorio y con la presencia de notario público. El ganador será notificado por vía telefónica al número de teléfono registrado en la base final de participantes. Para contactar al ganador,

se realizarán 2 llamadas telefónicas y se enviará un mensaje de WhatsApp desde el celular oficial de Changan para mejor contactabilidad. El sorteo determinará, en el mismo acto y en orden, a un (1) ganador y dos (2) suplentes. Si no es posible contactar al ganador tras los dos intentos de llamada telefónica y el mensaje de WhatsApp, se contactará al primer suplente bajo el mismo procedimiento y, de ser necesario, al segundo suplente. De no poder localizar al ganador ni a ninguno de los dos suplentes, el premio quedará anulado y no se volverá a sortear, salvo directriz en contrario dado por YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A.

La entrega del vehículo se realizará una vez que se hayan cumplido con la adjudicación y los trámites de matriculación del mismo, dentro de 18 a 21 días posteriores a la facturación del vehículo. La matriculación del vehículo se realizará en la jurisdicción correspondiente al lugar de domicilio registrado por el ganador al momento de su participación en la campaña.

YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A., no será responsable de gastos y costos adicionales producto de tributos, seguros, revisión vehicular, accesorios o dispositivos de rastreo del vehículo, transporte, hospedaje, combustible, traslados ni otro valor, costo o gasto no establecido en el presente documento.

CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA RETO MUNDIALISTA CHANGAN

1. Para ser beneficiario del sorteo de la campaña “RETO MUNDIALISTA CHANGAN”, el participante debe ser persona natural, mayor de 18 años de edad, ecuatoriano o extranjero con visa de residente temporal o permanente vigente y para el caso de la actualización de su vehículo, debe ser dueño titular de un vehículo Changan o Deepal.
2. No podrán ser acreedores a los Premios: accionistas, funcionarios, ejecutivos ni trabajadores de la Red de Concesionarios Autorizados CHANGAN, YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A, o cualquier otra compañía relacionada con esta promoción, ni cónyuges, ni ascendientes, descendientes, ni parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas mencionadas.
3. YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A, asumirá el valor de matrícula del vehículo sorteado.
4. En caso de entrega de placas temporales (papel) por parte de la agencia metropolitana de tránsito, el ganador será el único responsable de renovar y canjear las mismas por las placas definitivas cuando la entidad así lo indique.
5. Al tratarse de la realización de un sorteo, se aplicará lo que establece la normativa tributaria del año 2026 que es el 15% de retención en la fuente sobre el exceso de la fracción básica (12.208 USD).

6. El precio de venta del vehículo ALSVIN COMFORT AC 1.4 4P 4X2 TM en figura de venta directa es de 14.904 USD.
7. YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A asumirá el valor de la retención por el sorteo realizado del vehículo ALSVIN COMFORT AC 1.4 4P 4X2 TM cuyo monto será considerado como gasto no deducible.
8. Los gastos en que incurran los ganadores para reclamar su premio (como transporte, alimentación, etc.), correrán a cargo del ganador.
9. Para reclamar el premio del vehículo 0 KM ALSVIN COMFORT AC 1.4 4P 4X2 TM, el ganador deberá comunicarse directamente con la marca Changan o con el concesionario donde realizó la compra del vehículo, además de cumplir con las condiciones del presente documento y presentar su documento de identidad de forma presencial en reunión previamente acordada.
10. En caso de encontrar fraude, YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A está en condición de dejar sin efecto el sorteo y excluir al participante y o ganador.
11. Los premios mencionados no son redimibles ni intercambiables con otros premios ni con dinero en efectivo ni con otros bienes o servicios distintos al establecido en el presente reglamento.
12. Los premios serán sorteados entre la base final de participantes consolidada (registro de ventas y participantes digitales validados), considerando únicamente a personas naturales, las personas jurídicas no serán contempladas en el sorteo.
13. El vehículo sorteado se adjudicará única y exclusivamente a la persona ganadora sin posibilidad de ser transferido a otra persona. El ganador del premio deberá ser únicamente una persona natural.
14. En caso de fallecimiento del ganador, el Premio quedará definitivamente cancelado.
15. Al concursar en esta Promoción, los participantes y ganador, se someten al contenido de este reglamento y con pleno valor legal vinculante reconocen y declaran que:
 - a. Autorizan expresamente a YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A., y cualquier otra compañía relacionada a utilizar sus nombres, datos, voces e imágenes durante y después de la presente Campaña, sin derecho a compensación adicional alguna; y,
 - b. Mantienen y mantendrán a YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A., CONCESIONARIOS AUTORIZADOS y 1001 carros.com, y cualquier otra compañía relacionada libre de toda y cualquier responsabilidad por los efectos y

consecuencias de su participación en la Promoción y del eventual uso y destino del premio, que puedan generar a él o a terceros.

16. COMPROMISO ARBITRAL.- Cualquier diferencia que pudiere surgir entre YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A. y los participantes y ganador en esta Promoción se someterá al procedimiento de mediación y arbitraje señalado a continuación: Los participantes, ganadores y YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A. convienen irrevocablemente que en caso de surgir diferencias entre ellas, por razón o con ocasión de la Promoción antes detallada, realizarán los mejores esfuerzos para buscar y encontrar una solución mutuamente aceptable. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá requerir directamente a la otra someter las diferencias al proceso de mediación de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

Si luego de la mediación subsistieren diferencias, éstas serán sometidas a decisión de un árbitro de la Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana de Quito, a la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana de Quito y a las siguientes normas:

Uno. El árbitro será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

Dos. El árbitro de dicho Centro efectuará un arbitraje en derecho y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a un juez ordinario para tales efectos.

Tres. El Procedimiento Arbitral será confidencial tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana de Quito.

17. YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A. aclara de manera expresa que se reserva el derecho de incorporar modificaciones a los términos y condiciones antes descritas, mismas que serán difundidas a través de cualquier medio que considere necesario YANGTSE-AUTO DEL ECUADOR S.A. Se reserva el derecho de suspender o cancelar definitivamente la Promoción en cualquier momento.

Para todos los fines legales consiguientes, todos los ganadores se sujetarán a todo lo dispuesto en el presente documento.